

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 124



lunes, 6 de julio de 2026

C.V.E.: BOPBUR-2026-124

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de técnico superior informático, como personal funcionario, incluida en la oferta de empleo público del año 2023 3

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Aprobación inicial del proyecto refundido de urbanización UE 33 San Isidro II 6

Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de los servicios sociales para la ejecución de proyectos de intervención social 7

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 9

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE PATRIMONIO

Reclamación de titularidad de la finca n.º 6.511 Milanera 10

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza de graduado/licenciado en actividad física y deporte, mediante oposición libre 11

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2026 13

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 14

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 15

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del funcionamiento del punto de carga de agua para cisternas que contengan productos fitosanitarios 16

JUNTA VECINAL DE FUENTE ÚRBEL

Cuenta general del ejercicio de 2025 17

JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2026 18

JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO

Cuenta general del ejercicio de 2025 19

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 20

JUNTA VECINAL DE LENCES DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2025 21

JUNTA VECINAL DE MENAMAYOR

Cuenta general del ejercicio de 2025 22

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 23

JUNTA VECINAL DE TABLADA DE VILLADIEGO

Expediente de dación de cuenta para la enajenación de un bien patrimonial 24

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Cuenta general del ejercicio de 2025 25

JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2025 26

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 27



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución número 7006/2026, de fecha 25 de junio, el vicepresidente primero de la entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia en resolución número 7.943/2023, de 3 de agosto, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de técnico superior informático que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICO CORRESPONDIENTE AL TURNO DE NUEVO INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Resolución de la Vicepresidencia Primera de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 167, de 5 de septiembre de 2025, la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario y personal laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso, entre las que se encuentra una plaza de técnico superior informático, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2023 y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria aludida.

Esta Vicepresidencia Primera al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Recursos Humanos, mediante Decreto número 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, resuelve.

Primero. – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con indicación del plazo de subsanación de diez días hábiles, en los términos del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los declarados excluidos y a quienes consideren debieran figurar en la lista, quedando, en todo caso, la admisión condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

– Aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1. AGUILERA LÓPEZ, JORGE	***6689**
2. ALBILLOS GARCÍA, ICÍAR	***6493**



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
3. ANTÓN GAGO, ÓSCAR	***7652**
4. BARRIUSO VARELA, MIGUEL	***0019**
5. BERLINCHES LÓPEZ, ÉRIC	***1341**
6. CARRANZA GONZÁLEZ, SANDRA	***6735**
7. CARTER PITTI, JOSÉ MARIO	***4666**
8. CONTRERAS FERNÁNDEZ, NOEMÍ	***6525**
9. GOICOECHEA ROMÁN, ALEJANDRO	***1389**
10. GONZÁLEZ BARRIUSO, MARÍA	***7710**
11. GONZÁLEZ DOSANTOS, JOSÉ	***5632**
12. LARA CUADRADO, ISABEL M. ^a	***7851**
13. LÁZARO LÓPEZ, JOSÉ LUIS	***3472**
14. LIAÑO LIAÑO, PEDRO	***3304**
15. LÓPEZ PUENTE, EVA	***9709**
16. LÓPEZ VALLEJO, JUAN MIGUEL	***9239**
17. MARTÍNEZ ACHA, DAVID	***1064**
18. MARTÍNEZ RAMOS, CARLOS	***6824**
19. MARTÍNEZ SANLLORENTE, JONÁS	***6304**
20. MARTÍNEZ SANZ, CRISTINA	***9703**
21. ONTAÑÓN GONZÁLEZ, CAROLINA	***7326**
22. PALOMERO ILARDIA, MARCOS	***9733**
23. PAREDES PALACIOS, RUBÉN	***7809**
24. PÉREZ ALBA, JOSÉ M. ^a	***2879**
25. RODRÍGUEZ DOS SANTOS, FRANCISCO JAVIER	***3513**
26. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GABRIEL	***2838**
27. TEMIÑO GONZÁLEZ, SILVIA	***6868**
28. TRECEÑO RODRÍGUEZ, RAFAEL	***1633**
29. VICENTE DÍEZ, M. ^a TERESA	***6754**

– Aspirantes excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO
1. ALONSO GINEL, ÓSCAR	***1363**	F.P.
2. CAUBILLA QUEVEDO, DAVID	***4470**	F.P.
3. CONTRERAS CONTRERAS, LUIS GUILLERMO	***9965**	T.N.
4. GONZÁLEZ NÚÑEZ, VÍCTOR	***2581**	T.N.
5. LÓPEZ SOMAVILLA, MIKEL	***4891**	T.N.
6. MARTÍNEZ PASCUAL, ÁNGEL	***6224**	T.N.
7. MORAL SANCHO, JAVIER	***6369**	T.N.
8. PALACIOS DONOSO, CARLOS	***5797**	T.N.



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO
9. REGUERA ZORRILLA, GEMA	***4050**	T.N.
10. VÁZQUEZ VÉLEZ, RUBÉN	***9584**	F.P.

F.P.: presentación fuera de plazo (no subsanable).

T.N.: no cumple o no indica la titulación exigida.

Segundo. – Hacer pública, asimismo, la composición del órgano de selección, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Pedro Burgos Lázaro.

Suplente: D. Javier Peña Alonso.

– Vocales:

Titular: D.^a Zulema Furones Fernández.

Suplente: D. Javier Casado Marcos.

Titular: D. Luis Miguel Martín Antón.

Suplente: D. Alberto Sanz Alvear.

Titular: D. Mario Serrano Ibáñez.

Suplente: D. José Antonio Simón Pino.

– Secretario:

Titular: D. David Baños Guerrero.

Suplente: D.^a Rebeca Pérez Manjón.

A efectos del abono de indemnizaciones que por razón de servicio correspondan a los miembros del tribunal y personal colaborador que proceda, y habida cuenta del número de aspirantes y de las características del proceso selectivo, se estima en 15 el número de sesiones previsibles a celebrar por el citado órgano.

Tercero. – Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo el día 24 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, sito en el complejo asistencial de la Diputación de Burgos, paraje de Fuentes Blancas, s/n, 09193 Burgos.

Todos los restantes anuncios en relación con esta convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios de la entidad.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Burgos, a 26 de junio de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Información pública

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en su sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2026, el «Proyecto refundido de urbanización UE 33 San Isidro II» de Aranda de Duero (Burgos), de fecha junio de 2021, con las modificaciones de fecha 2 de marzo de 2026, redactado por los arquitectos doña Teresa Martín Aguado y don Ángel Martín González.

De conformidad con lo establecido en los artículos 95.3 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de un mes, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el documento técnico. El proyecto estará disponible las dependencias municipales y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección: <https://sede.arandadeduero.es>).

En Aranda de Duero, a 19 de junio de 2026.

El alcalde en funciones,
Juan Manuel Martín Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de los servicios sociales para la ejecución de proyectos de intervención social en el municipio (convocatoria 2026)

BDNS (Identif.): 914788.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914788>).

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de los servicios sociales, para la ejecución de proyectos de intervención social en el municipio (convocatoria 2026).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero en sesión celebrada con fecha 16 de junio de 2026, aprueba las bases y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de los servicios sociales para la ejecución de proyectos de intervención social durante 2026.

Primero. – Beneficiarios.

Asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de carácter social y/o mantenimiento de sus sedes.

Segundo. – Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de subvenciones a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro para programas destinados a desarrollar programas del tercer sector o con carácter social; quedando excluidas aquellas asociaciones o entidades que tengan firmado convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Son actividades objeto de subvención:

- a) Programas de promoción, integración y reinserción social de personas con discapacidad.
- b) Programas dirigidos al desarrollo integral de la infancia.
- c) Programas de prevención de drogas y adicciones.
- d) Programas orientados al desarrollo de grupos étnicos.



e) Programas dirigidos a la atención de las personas mayores, así como a su promoción individual y social.

f) Otros programas de especial interés social en los que esté justificada su financiación municipal.

Tercero. – Bases reguladoras.

Las bases completas de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Ordenanza General de Subvenciones, Convenios y otras ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, n.º 131 el martes 13 de julio de 2021, en concurrencia con las bases específicas de esta convocatoria.

Cuarto. – Cuantía.

La cuantía destinada a cubrir las subvenciones de la presente convocatoria es de 3.580,00 euros. El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases, nunca podrá superara aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de la/las actividad/es subvencionada/as a desarrollar por el beneficiario.

Quinto. – Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de los modelos que al efecto sean puestos a disposición de los interesados para cada una de las subvenciones.

Sexto. – Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y sus anexos estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Aranda de Duero:

<https://www.arandadeduero.es/>

En Aranda de Duero, a 16 de junio de 2026.

Juan Manuel Martín Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 198.201,52 euros y el estado de ingresos a 198.201,52 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arauzo de Salce, a 23 de junio de 2026.

El alcalde,
Luis Mariano Pascual Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE PATRIMONIO

De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 33/2003 y el artículo 206.4 de la Ley Hipotecaria, se hace público que el Ayuntamiento de Burgos tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca registral n.º 6.511 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, inscrita al tomo 1.001, libro 62, folio 110.

La finca, de 750,64 m², se sitúa en el ámbito del antiguo Mercado de Ganado y posterior Recinto Ferial de La Milanera, integrada en la finca de mayor extensión con referencia catastral 9287001VM3898N. De forma trapezoidal, linda: norte, parcela 6.929 (antiguo arroyo madre); sur, parcela 7.171 (antigua Granja Jalón); este, parcela 7.171 (prado de la antigua Granja Jalón o Arcos); oeste, río (antiguo cauce del Arlanzón).

El Ayuntamiento de Burgos fundamenta su titularidad en escritura pública otorgada el 27 de julio de 1976 (protocolo n.º 1.678) figurando además en el Inventario Municipal de Bienes con referencia IU-323, y manteniendo posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde dicha fecha.

Consta en nota simple del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, de fecha 28 de julio de 2025, la titularidad al 50% del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia a favor de José María Moliner Escudero.

Se comunica la intención municipal de obtener, en su caso, certificación administrativa para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción de la titularidad municipal en el Registro de la Propiedad, conforme a la normativa citada.

Se abre un plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio para que titulares de derechos contradictorios, causahabientes o interesados puedan formular oposición y aportar documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos. Transcurrido dicho plazo sin oposición, podrá expedirse la certificación administrativa correspondiente

En Burgos, a 17 de junio de 2026.

El concejal delegado,
Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2024, se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de graduado/licenciado en actividad física y deporte de este ayuntamiento, mediante oposición libre.

Dicha lista fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 41 de fecha 27 de febrero de 2024. Tras la finalización del plazo de diez días hábiles para subsanar o reclamar, en su caso, y una vez revisada la documentación presentada.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo expuesto, resuelve:

1.º – Aprobar el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, resultando de la siguiente manera por orden de actuación:

ADMITIDOS/AS TURNO LIBRE	
N.º ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	ACEVES BALLESTEROS, RAFAEL
2	AYALA ANDRÉS, DIEGO
3	CARO ROJAS, JORGE
4	CARRERA BUSTO, ASIER
5	DÍAZ GONZÁLEZ, XABIER
6	GARCÍA RODRÍGUEZ, LIDIA
7	GAYO VÉLEZ, JORGE ABEL
8	MADINABEITIA DÍAZ DE CERIO, ZURIÑE
9	MOLPECERES VAL, RODRIGO
10	QUINTANA SANTANA, JACOBO
11	RODRÍGUEZ MEDINA, JUAN
12	VILLOSLADA PALACIOS, DAVID

EXCLUIDOS	
N.º ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	RIDRUEJO GUTIÉRREZ DE LA CÁMARA, IGNACIO

2.º – Nombrar el tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria que estará integrado de la siguiente forma:

– Presidente:

Titular: Fernando Cardero Elso.

Suplente: José Ignacio Vegas Miguel.



– Vocal 1:

Titular: Javier Yanci Irigoyen.

Suplente: Cristina Granados Domínguez.

– Vocal 2:

Titular: Javier Antón Barroso.

Suplente: Míriam Barrós Martín.

– Vocal 3:

Titular: María Cruz Martínez de Bujo Larrea.

Suplente: Juan Cano Rodríguez.

– Vocal secretario:

Titular: Javier Merino Alonso de Ozalla.

Suplente: Soraya Vesga Quincoces.

La recusación de los miembros del tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día 22 de julio de 2026 (miércoles) a las 17:00 en la Casa Municipal de Cultura sita en la calle Río Ebro, n.º33.

4.º – Los anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios, se efectuarán por el tribunal en la sede del mismo, en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sede.mirandadeebro.es>) y en la página web.

Lo manda y firma la Alcaldía.

En Miranda de Ebro, a 27 de junio de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz

En Miranda de Ebro, a 29 de junio de 2026.

El secretario,
José Javier Merino Alonso de Ozalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con baja o anulación de alguna partida del presupuesto, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://quintanillasangarcia.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla San García, a 22 de junio de 2026.

El alcalde,
Juan Miguel Busto González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Vicente del Valle para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.237,04
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	800,00
6.	Inversiones reales	68.371,51
	Total presupuesto	133.008,55

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.400,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.778,55
4.	Transferencias corrientes	32.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.700,00
7.	Transferencias de capital	70.030,00
	Total presupuesto	133.008,55

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Vicente del Valle. –

Resumen: total funcionarios carrera: 1, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Vicente del Valle, a 23 de junio de 2026.

La alcaldesa,
Irene Gonzalo Pascual



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagalijo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.638,43
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	4.019,27
6.	Inversiones reales	81.800,12
	Total presupuesto	146.857,82

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.800,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.722,82
4.	Transferencias corrientes	43.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.900,00
7.	Transferencias de capital	67.435,00
	Total presupuesto	146.857,82

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villagalijo. –

Resumen: total funcionarios carrera: 1, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagalijo, a 23 de junio de 2026.

El alcalde,
Luis Lorenzo Marín Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobación provisional

El Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de junio de 2026, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del funcionamiento del punto de carga de agua para cisternas que contengan productos fitosanitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villasandino, a 18 de junio de 2026.

El alcalde,
Ángel Mesón Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENTE ÚRBEL

*Exposición al público de la cuenta general
correspondiente al ejercicio de 2025*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A 22 de junio de 2026.

El alcalde,
Luis Mariano Amo Villalobos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Guadilla de Villamar, a 23 de junio de 2026.

La alcaldesa,
Elena Ramos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO

*Exposición al público de la cuenta general
correspondiente al ejercicio 2025*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Hoz de Valdivielso, a 23 de junio de 2026.

La Alcaldía
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hoz de Valdivielso para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.843,30
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	63.428,04
	Total presupuesto	68.321,34

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.000,00
7.	Transferencias de capital	31.660,67
8.	Activos financieros	22.660,67
	Total presupuesto	68.321,34

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Hoz de Valdivielso. –

No hay personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoz de Valdivielso, a 23 de junio de 2026.

La alcaldesa,
Olga Fernández Montejo Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LENCES DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lences de Bureba, a 22 de junio de 2026.

El alcalde,
Serafín Díez Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MENAMAYOR

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Menamayor, a 22 de junio de 2026.

El alcalde,
Miguel Ángel Tapia Ureta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MENAMAYOR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Menamayor para el ejercicio de 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 25.041,00 euros y el estado de ingresos a 25.041,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Menamayor, a 22 de junio de 2026.

El alcalde,
Miguel Ángel Tapia Ureta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TABLADA DE VILLADIEGO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y circular de la Dirección General de Administración Territorial de Castilla y León de 11 de abril de 1985, la Junta Vecinal de Tablada de Villadiego, se halla tramitando expediente, a efectos de la pertinente dación de cuenta de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para enajenación del siguiente bien patrimonial sobrante de vía pública:

Referencia catastral: 8116801VN1181N0001LS.

Localización: travesía Real, n.º 1 en Tablada de Villadiego.

Clase: urbano.

Superficie: 145 m².

Uso: sin uso ni utilización.

Año de construcción: sin construcciones.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.^a de la circular citada, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Tablada de Villadiego, a 22 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,
Crisanto Alonso Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaescusa la Sombria, a 22 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,
José Miguel Sáez Colina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamiel de Muñó, a 19 de junio de 2026.

El alcalde-presidente,
José María García Adrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villamiel de Muñó para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.600,00
3.	Gastos financieros	25,00
6.	Inversiones reales	<u>20.281,00</u>
	Total presupuesto	27.906,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.354,00
7.	Transferencias de capital	<u>15.552,00</u>
	Total presupuesto	27.906,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamiel de Muñó, a 19 de junio de 2026.

El alcalde-presidente,
José María García Adrián